

REPÚBLICA DE COLOMBIA.  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI  
OFICINA DE APOYO  
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 28 de agosto de 2018.

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO  
INCIDENTALISTA: LINA VANESSA PAEZ TABORDA  
INCIDENTADO: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S. E.P.S.  
VINCULADO: SOLUCIONES EFICIENTES RESPONSABLES S.A.S.  
RADICACIÓN: 003-2018-00123-00  
DESPACHO: JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de **JAIR TORRES VALVERDE Y TANIA TORRES VALVERDE**, dentro del presente incidente de desacato, se fija el presente:

**AVISO**

Poniéndole en conocimiento a los señores **JAIR TORRES VALVERDE Y TANIA TORRES VALVERDE** que mediante Auto Interlocutorio No. 1556 de fecha 27 de agosto del 2018, el juzgado... “**RESUELVE:** **PRIMERO: SANCIONAR** con tres (3) días de arresto al Dr. **HERNEY BORRERO HINCAPIE** Representantes Legales para Asuntos Judiciales de **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS.**, conforme lo establece el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, por desacato del fallo de tutela No. 125 del 16 de julio de 2018. **SEGUNDO: SANCIONAR** con tres (3) días de arresto al Dr. **JORGE IVAN VALENCIA AGUDELO** Representantes Legales para Asuntos Judiciales de **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS.**, conforme lo establece el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, por desacato del fallo de tutela No. 125 del 16 de julio de 2018. **TERCERO: SANCIONAR** con tres (3) días de arresto al Dr. **FABIAN CARDONA MEDINA**, como Gerente General y Representante Legal de **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS.**, conforme lo establece el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, por desacato del fallo de tutela No. 125 del 16 de julio de 2018. **CUARTO: IMPONER** al Dr. **HERNEY BORRERO HINCAPIE** Representantes Legales para Asuntos Judiciales de **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS.**, una multa equivalente de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha, dinero que deberá ser consignado dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, so pena de enviarse copias de ésta providencia para su cobro a la **JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL –SECCIONAL CALI**. Además se le previene a dicha entidad que la anterior sanción es sin perjuicio a que inmediatamente tome los correctivos necesarios para dar cumplimiento al fallo de tutela No. 125 del 16 de julio de 2018. **QUINTO: IMPONER** al Dr. **JORGE IVAN VALENCIA AGUDELO** Representantes Legales para Asuntos Judiciales de **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS.**, una multa equivalente de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha, dinero que deberá ser consignado dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, so pena de enviarse copias de ésta providencia para su cobro a la **JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL –SECCIONAL CALI**. Además se le previene a dicha entidad que la anterior sanción es sin perjuicio a que inmediatamente tome los correctivos necesarios para dar cumplimiento al fallo de tutela No. 125 del 16 de julio de 2018. **SEXTO: IMPONER** al Dr. **FABIAN CARDONA MEDINA**, como Gerente General y Representante Legal de **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS.**, una multa equivalente de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha, dinero que deberá ser consignado dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, so pena de enviarse copias de ésta providencia para su cobro a la **JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL –SECCIONAL CALI**.

Además se le previene a dicha entidad que la anterior sanción es sin perjuicio a que inmediatamente tome los correctivos necesarios para dar cumplimiento al fallo de tutela No. 125 del 16 de julio de 2018. **SEPTIMO: SANCIONAR** con tres (3) días de arresto al Sr. JAIR TORRES VALVERDE con C.C. 16.483.844 como Representante Legal de **SOLUCIONES EFICIENTES RESPONSABLES SAS.**, conforme lo establece el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, por desacato del fallo de tutela No. 125 del 16 de julio de 2018. **OCTAVO: SANCIONAR** con tres (3) días de arresto a la Sra. TANIA TORRES VALVERDE con C.C. 66.743.795 como Representante Legal de **SOLUCIONES EFICIENTES RESPONSABLES SAS.**, conforme lo establece el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, por desacato del fallo de tutela No. 125 del 16 de julio de 2018. **NOVENO: IMPONER** al Sr. JAIR TORRES VALVERDE con C.C. 16.483.844 como Representante Legal de **SOLUCIONES EFICIENTES RESPONSABLES SAS.**, una multa equivalente de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha, dinero que deberá ser consignado dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, so pena de enviarse copias de ésta providencia para su cobro a la JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL –SECCIONAL CALI. Además se le previene a dicha entidad que la anterior sanción es sin perjuicio a que inmediatamente tome los correctivos necesarios para dar cumplimiento al fallo de tutela No. 125 del 16 de julio de 2018. **DECIMO: IMPONER** a la Sra. TANIA TORRES VALVERDE con C.C. 66.743.795 como Representante Legal de **SOLUCIONES EFICIENTES RESPONSABLES SAS.**, una multa equivalente de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha, dinero que deberá ser consignado dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, so pena de enviarse copias de ésta providencia para su cobro a la JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL –SECCIONAL CALI. Además se le previene a dicha entidad que la anterior sanción es sin perjuicio a que inmediatamente tome los correctivos necesarios para dar cumplimiento al fallo de tutela No. 125 del 16 de julio de 2018. **ONCEAVO: CONSULTAR** ésta decisión con el SUPERIOR JERARQUICO, para lo cual se remitirán las diligencias. **NOTIQUESE LA JUEZ, CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ”**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 29 de agosto de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

  
**CARLOS EDUARDO SILVA CANO**  
**SECRETARIO GENERAL**